

BASES CONCURSO REINA DEL MAR AÑO 2025

1) CONDICIONES GENERALES

Las presentes bases regirán para normar el concurso “Reina y Embajadora del Mar” correspondiente a su versión 2025. El municipio se reserva el derecho a modificar sus condiciones por motivos de fuerza mayor, necesidades de planificación y logística o por otras circunstancias válidas que justifiquen estos cambios, en beneficio de ambas partes.

El concurso “Reina y Embajadora del Mar 2025” es organizado por la Municipalidad de Puerto Montt en conjunto a la Dirección de Turismo y Cultura, en el marco de las actividades correspondientes al Programa Semana Puertomontina 2025.

Para los efectos de la organización, gestión, producción, convocatoria y de todas las acciones relacionadas al concurso detalladas en estas bases o en documentos anexos, así como las decisiones adoptadas durante la realización del concurso para resolver situaciones puntuales, serán de responsabilidad de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Puerto Montt.

La presentación de postulaciones, consultas y otros actos se realizarán de forma material en las oficinas de la Dirección de Turismo, ubicadas en el piso 18, oficina 1801 de la Torre Costanera, Avda. Juan Soler Manfredini N°41, comuna de Puerto Montt, con respaldo digital en el correo semanapuertomontina@puertomontt.cl

Podrán participar en el concurso “Reina y Embajadora del Mar 2025” todas las mujeres que cumplan con los requisitos establecidos en las bases. Las condiciones establecidas por la organización del evento serán debidamente informadas y puestas a disposición de las participantes, por lo que se considerarán como aceptadas por el sólo hecho de firmar una solicitud de participación.

2) REQUISITOS

Al concurso “Reina y Embajadora del Mar 2025” podrán postular todas las jóvenes mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Acreditar residencia de, a lo menos 4 años, en Puerto Montt a la fecha de la inscripción. Certificado de residencia para corroborar domicilio en la comuna, que se obtiene en la Junta de vecinos o en notaría.
2. Al momento de postular, deben haber cumplido entre 18 y 30 años de edad.
3. No pueden estar asociadas contractualmente con alguna marca, acción publicitaria o comercial de manera paralela a los intereses del certamen Reina del Mar 2025.

4. No pueden postular al concurso las ganadoras del certamen anterior en cualquier calidad de premiación.

5. No se aceptarán postulaciones ante circunstancias que afecten al principio de probidad, como por ejemplo el ser parte del jurado.

6. No pueden postular mujeres que actualmente pertenecen o son empleadas de la Municipalidad de Puerto Montt, ya sea de planta, contrata o a honorarios. Tampoco aquellas que tengan a su cónyuge o algún pariente directo en vínculo contractual con el municipio, de acuerdo con el siguiente cuadro.

GRADOS DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

INSTITUCIÓN

Padres

Hijos/hermanos hermanas

Cónyuges

Municipalidad de Puerto Montt

3.- PRESELECCIÓN DE LAS POSTULANTES

En la etapa de preselección las postulantes a candidatas del concurso “Reina y Embajadora del Mar 2025” podrán presentarse todas aquellas mujeres que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Para inscribirse, las postulantes deberán hacer llegar la ficha de inscripción, a la cual deberán adosar los siguientes documentos:

1. Copia de cédula de identidad, con una impresión de ambos lados.
2. Certificado de residencia para corroborar domicilio en la comuna de Puerto Montt, que se obtiene en la Junta de vecinos o en notaría.
3. Certificado de nacimiento.
4. Una fotografía impresa de rostro y una de cuerpo entero.
5. Texto donde describa sus antecedentes, sus cualidades, intereses, habilidades y motivaciones para convertirse en Reina del Mar 2025, Máximo una Página.
6. Llenar una ficha de postulación dispuesta en las oficinas de la Dirección de Turismo Municipal. para presentar el día Miércoles 29 de Enero en la fase de Preselección en Arena Puerto Montt, pero con un respaldo digital al correo electrónico dispuesto para tales efectos semanapuertomontina@puertomontt.cl

4.- PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se recibirán a partir del lunes 27 de enero hasta el miércoles 29 de enero 2025 a las 14:00 horas en las oficinas de la Dirección de Turismo Municipal.

5. DE LA PRESELECCIÓN Y ELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS

La organización realizará una primera y única etapa de preselección de las postulantes con el fin de definir y establecer aquellas 15 jóvenes que continúan en el proceso como candidatas al certamen "Reina y Embajadora del Mar 2025". Esto tendrá lugar en el Salón Angelmó del Arena Puerto Montt desde las 15:00 horas del mismo Miércoles 29 de enero de 2025.

Un jurado compuesto por cinco (5) integrantes, determinará quienes acceden a las distintas fases de la competencia. Sus decisiones se basarán en criterios objetivos y sus determinaciones serán argumentadas al interior del cuerpo colegiado, cuyas resoluciones serán inapelables.

Como apoyo, el jurado contará con una pauta de evaluación que será entregada oportunamente por la organización, fundamentada con los requerimientos técnicos y administrativos para dar ecuanimidad a la elección de Reina del Mar y a las entregas posteriores de premios, estímulos y reconocimientos a las participantes.

El anuncio de las quince (15) candidatas preseleccionadas se realizará el jueves 30 de enero de 2025 a las 10:00 horas. Y a las 17:00 horas del mismo día se efectuará una reunión inicial con las beneficiadas.

Será obligatorio para las candidatas el cumplir a cabalidad con el programa y calendario de actividades establecidos por la organización desde el mismo día en que sean seleccionadas como candidatas hasta la fecha definida para la coronación del certamen.

La candidata será suspendida del certamen si su asistencia no supera el 90% de participación, lo que se verificará a través de un registro de asistencia por parte de la organización.

El día viernes 31 de enero se hará una presentación de las candidatas a la prensa, en una actividad que tendrá lugar a las 10:00 horas en el Salón Municipal, ubicado en calle San Felipe 80.

El jurado realizará una elección de seis (6) finalistas en una ceremonia que tendrá lugar el día lunes 10 de febrero desde las 16 horas en el mismo Salón Angelmó de Arena Puerto Montt.

El viernes 14 de febrero se efectuará la ceremonia final de elección y coronación, sobre la base de un reglamento que será guía para las decisiones de cada jurado. El primer lugar entre las finalistas será nominada como "Reina y Embajadora del Mar 2025". Quien obtenga el segundo lugar quedará como "Princesa de Honor 2025" y en tercer lugar la "Princesa 2025".

El segundo y tercer lugar corresponden a la Corte de Honor de la ganadora del certamen.

5.- PREMIOS, DISTINCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS GANADORAS

Las candidatas que hayan sido elegidas y coronadas como Reina y Embajadora del Mar 2025, Primera Princesa y Segunda Princesa, recibirán el trato correspondiente a esa distinción otorgada por la Municipalidad de Puerto Montt.

Adicionalmente, la organización gestionará una serie de premios y reconocimientos tanto públicos como privados, por el honor de representar a la comuna.

Se premiará también a una Miss Fotogénica, Miss Popularidad y Miss Simpatía.

El premio para la Reina y Embajadora de nuestra ciudad será un cheque por \$1.000.000 y 2 pasajes en Crucero Scorpios con viaje al Fiordo Quintupeo y Termas de Llancahue un fin de de semana, con salida un sábado a las 12:00 horas y regreso el domingo a las 18:00 horas, todo incluido.

Además de un año en Gimnasio Sportlife Sede Arena Puerto Montt y un hermoso diseño de sonrisa (8 dientes, carillas, resinas directas) en Clínica Pacific Dental Care Puerto Montt.

Y premios para las 6 últimas finalistas, que se darán a conocer en el transcurso del Concurso en las redes sociales del Municipio.

A contar del mismo día en que sea coronada, la ganadora del concurso “Reina y Embajadora del Mar 2025”, deberá participar obligatoriamente de todas las actividades que sean convocadas por parte de la Municipalidad de Puerto Montt en el marco de la Semana Puertomontina 2025.

Así también, deben participar en actividades protocolares, comunitarias, promocionales, institucionales y de otro tipo, que les sean comunicadas por la Municipalidad de Puerto Montt.

Esta obligación se extiende durante el período que rige su reinado, es decir, hasta la coronación de la siguiente “Reina del Mar”.

Durante el período de su reinado, no podrán postularse como candidatas a reina en otras comunas o ciudades distintas a la comuna de Puerto Montt. No obstante en cualquier circunstancia tendrán la opción de renunciar a su reinado por motivos personales válidos, en ese caso, asume el Segundo Lugar nominada 1ra Princesa.

5.- DE LAS RESOLUCIONES NO ESTABLECIDAS EN LAS BASES

Cualquier definición o resolución de situaciones detectadas durante el proceso del concurso a “Reina y Embajadora del Mar 2025”, serán establecidas por la organización del evento o de los jurados respectivos para cada etapa.

La organización se reserva el derecho a modificar condiciones, fechas, reglamentos y otros aspectos en función del correcto funcionamiento y éxito del certamen.